

Universidad

Aprobados los decretos de Grado y Postgrado

El BOE de 25 de enero publicó los decretos que regulan la estructura de los estudios universitarios de Grado y Postgrado, en desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior

EL NIVEL de Grado comprende las enseñanzas universitarias de primer ciclo y su objetivo es capacitar a los estudiantes para integrarse directamente en el ámbito laboral europeo con una cualificación profesional apropiada. El segundo nivel de Postgrado integra los estudios dedicados a la formación avanzada que otorgarán al alumno el título Máster y los conducentes a la obtención del título de Doctor, que representa el nivel más elevado en la educación superior.

Las enseñanzas se estructurarán a través de un sistema de créditos ECTS (sistema de transferencia de créditos europeos) que facilitará el reconocimiento de estudios y títulos realizados en diversos centros o en varios países. Este nuevo diseño de los estudios superiores permitirá a los estudiantes construir con mayor flexibilidad su propio currículo. Tras la publicación de los reales decretos, el Consejo de Coordinación Universitaria propondrá la lista de las nuevas titulaciones de Grado, que tendrá que ser revisada y autorizada por el MEC. Se espera que este trámite esté listo a mediados de año. A partir de ese momento y hasta octubre de 2007 se elaborarán las directrices propias de cada título, que finalizará en octubre de 2007.